

CHECKLIST DEFINITIVA: REQUISITOS MÉDICOS PARA VISADO DE ESTUDIANTE

Comprobación punto por punto según la Ley Orgánica 4/2000 (Reglamento de Extranjería) y directrices de Consulados y Embajadas de España.



Advertencia Consular: Más del 35% de los requerimientos y denegaciones a estudiantes extranjeros se originan por presentar seguros con copagos, carencias o pólizas de viaje no admitidas en España.



1. Póliza 100% Sin Copagos

NO NEGOCIABLE

Cero copago en consultas con médicos de cabecera, especialistas, pruebas diagnósticas, intervenciones y urgencias. El certificado debe indicar literalmente: "Póliza sin copago" o "Copago: 0 €".



2. Sin Periodos de Carencia

DESDE EL DÍA 1

Acceso íntegro e inmediato a todas las coberturas hospitalarias y quirúrgicas desde la fecha de alta. No se admiten pólizas con 6 u 8 meses de espera para hospitalización o cirugías.



3. Cobertura Completa Equivalente al SNS

SIN LÍMITE DE GASTO

Debe proporcionar un nivel de cobertura idéntico al Sistema Nacional de Salud español: medicina primaria, especialidades, medios de diagnóstico avanzados, tratamientos oncológicos, cirugías e internamiento hospitalario al 100%.



4. Repatriación Sanitaria y Funeraria Ilimitada

OBLIGATORIO

Traslado médico de urgencia en caso de enfermedad sobrevenida o accidente grave, y repatriación del cuerpo o restos mortales hasta el país de origen sin límite económico fijado a la baja.



5. Aseguradora Autorizada para Operar en España

DGSFP

La compañía debe figurar en el Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de España (DGSFP) (ej. ASISA, Sanitas, Adeslas). **Los seguros de viaje o asistencias al viajero NO son admitidos.**



A. DOCUMENTOS QUE DEBES PRESENTAR EN TU CITA CONSULAR



1. Certificado Consular

Documento expedido en español por la aseguradora con firma digital oficial, acreditando sin copago, sin carencias y repatriación.



2. Condiciones de Póliza

Condiciones generales y particulares donde se detalla el cuadro médico en España y el acceso a hospitalización sin límites.



3. Recibo Anual Pagado

Justificante bancario que acredita el pago íntegro de la anualidad (el pago fraccionado mensual o trimestral no es admitido en cita).

B. LOS 3 ERRORES MÁS FRECUENTES QUE CAUSAN DENEGACIÓN

- ✗ Error 1: Presentar un Seguro de Asistencia en Viaje:** Los seguros de viaje tienen topes de 30.000 € y funcionan por reembolso. Extranjería exige seguro de salud español con cobertura médica directa ilimitada.
- ✗ Error 2: Pólizas con Copagos Simbólicos:** Pólizas con copagos de 5€ o 10€ por consulta son sistemáticamente rechazadas en el consulado español.
- ✗ Error 3: Fraccionar el Pago:** La normativa exige acreditar cobertura garantizada durante toda la estancia; pagar mes a mes suele derivar en requerimiento de subsanación de 10 días.



Garantía de Devolución 100% de VitaBlue por Denegación de Visado

Si por cualquier motivo ajeno tu visado de estudiante es denegado por el Consulado o la Oficina de Extranjería, te reembolsamos el **100% del importe íntegro abonado** de la prima presentando la resolución oficial consular. Sin penalizaciones ni comisiones de gestión.

ASESORÍA GRATUITA

¿Dudas con tu consulado específico?

Cada consulado (Bogotá, CDMX, Lima, Buenos Aires, etc.) tiene particularidades en sus certificados. Nuestros asesores revisan tu caso gratis y te cotizan la póliza oficial adecuada (desde 38€/mes).

WhatsApp Directo Asesor: +34 613 82 90 26

Chatea con un Asesor

Abrir WhatsApp

Respuesta < 15 minutos